

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	Código	V-GE-PO-01
		Version	01
		Fecha	Mayo 27 de 2021
		Página 1 de 19	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. JUSTIFICACION	3
3. OBJETIVO	3
3.1 Objetivos Específicos	3
4. ALCANCE	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. MARCO LEGAL	5
6. POLITICA DE CONTROL INTERNO.....	6
6.1 Implementación de las líneas de defensa	6
6.2 Asegurar un ambiente de control	9
6.3 Asegurar la gestión del riesgo en la institución.....	11
6.4 Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la institución	13
6.5 Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional	15
6.6. Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la institución	17
7. VIGENCIA.....	19

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	Código	V-GE-PO-01
		Version	01
		Fecha	Mayo 27 de 2021
		Página 2 de 19	

1. INTRODUCCIÓN

La política de control interno conforma y operativiza la dimensión de MIPG que recibe el mismo nombre, por medio de la cual se promueve el mejoramiento continuo de la institución, mediante el establecimiento de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, por ello el control interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Esta política se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno-MECI- cuyo objetivo es proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno de la institución, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la institución se constituyen en parte integral (*autocontrol*).

Según lo anterior, el MECI es la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la institución, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993.

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	Código	V-GE-PO-01
		Version	01
		Fecha	Mayo 27 de 2021
		Página 3 de 19	

2. JUSTIFICACION

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 y el Manual de MIPG se debe elaborar e implementar la Política de Control Interno que es la Séptima Dimensión de MIPG y se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI.

3. OBJETIVO

Establecer lineamientos sobre el Control Interno de la entidad, que garanticen la forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de los servicios, apoyando en todos los niveles de la organización, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégico de su misión y visión.

3.1 Objetivos Específicos

- Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada Proceso.
- Sujetar en los tres fundamentos esenciales en los que se ha venido soportando el Control Interno: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación, pilares para una efectiva administración de la entidad.
- Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la entidad y que serán objeto de evaluación y auditoria.

4. ALCANCE

La séptima dimensión de MIPG, el Control Interno se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018).

La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Esta estructura está

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	Código	V-GE-PO-01
		Version	01
		Fecha	Mayo 27 de 2021
		Página 4 de 19	

acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, Comité de Contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control Interno.

4. DEFINICIONES

Autocontrol: Capacidad de cada servidor público para aplicar en el día a día los controles que han sido diseñados para garantizar de forma razonable el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad en sus diferentes niveles.

Auditoría Interna: Es un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública.

Autoevaluación: Proceso sistemático que permite evaluar de forma periódica el ejercicio de las operaciones clave de la entidad, permitiendo generar información a tiempo para la toma de decisiones.

Servicios de Consultoría: Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismo y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión. Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación.

Control: Mecanismos o estrategias establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.

Evaluación del control: Verificación y evaluación del control, determinar la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas.

Gestión de riesgo: Un proceso para identificar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.

Líneas de defensa: Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	Código	V-GE-PO-01
		Version	01
		Fecha	Mayo 27 de 2021
		Página 5 de 19	

Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados

Planes: Es el conjunto coherente de políticas, estrategias y metas. El plan constituye el marco general y reformable de acción, deberá definir las prácticas a seguir y el marco en el que se desarrollarán las actividades.

Procedimiento: Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Procesos: conjunto de actividades mutuamente relacionados o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

Programa: Se define como una agrupación de componentes dentro de los cuales se encuentran proyectos y acciones institucionales que se articulan alrededor de un único objetivo y que sirve para generar beneficios a la entidad y alcanzar un cambio estratégico que no podrían ser logrado por los proyectos de forma individual.

Proyectos: Es un conjunto de actividades coordinadas y relacionadas entre sí que buscan alcanzar un objetivo específico dentro de un plazo determinado, con un costo y un alcance definidos.

Riego: La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos.

Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, un proceso, un producto, un servicio o una actividad.

5. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991, el inciso segundo del artículo 209 establece que (...) “La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”. El artículo 269 establece que: “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	Código	V-GE-PO-01
		Version	01
		Fecha	Mayo 27 de 2021
		Página 6 de 19	

prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra y actualiza en su séptima dimensión la estructura del Modelo Estándar de Control Interno sintetizando en 5 componentes y asignando roles mediante el modelo de “Líneas de Defensa”

6. POLITICA DE CONTROL INTERNO

Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El primer elemento que conforma la estructura del MECI es un esquema de responsabilidades integrado por cuatro líneas de defensa, el cual se configura a partir de la adaptación del esquema de “Líneas de Defensa”, que proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

6.1 Implementación de las líneas de defensa

Este modelo proporciona una mirada nueva a las operaciones, ayudando a asegurar el éxito continuo de las iniciativas de gestión del riesgo. Las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en la oficina de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen. A continuación, se describen las líneas que conforman este esquema:

Línea Estratégica: Es la instancia decisoria dentro del sistema de control interno, por ello está bajo la responsabilidad de la alta dirección y del comité institucional de coordinación de control interno; su rol principal es analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo y el cumplimiento de los planes de la institución.

Las siguientes son los criterios para la implementación de cada una de las líneas de

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	Código	V-GE-PO-01
		Version	01
		Fecha	Mayo 27 de 2021
		Página 7 de 19	

defensa:

- Fortalecimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Evaluación de la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica.
- Definición de líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa.
- Definición y evaluación de la gestión del riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la institución, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, y riesgos emergentes.

Primera Línea de Defensa: Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes y equipo de trabajo de los procesos y proyectos (en general servidores públicos en todos los niveles de la institución); su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”.

- Conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en los puestos de trabajo.
- La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.
- El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos institucionales, según corresponda.
- La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para intervenir la causa raíz de los hallazgos presentados.
- La coordinación con los equipos de trabajo de las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa

Segunda Línea de Defensa: Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, del jefe de planeación, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos, comité de contratación, área financiera y de TIC, entre otros, que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación. Su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente,

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	Código	V-GE-PO-01
		Version	01
		Fecha	Mayo 27 de 2021
		Página 8 de 19	

supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la institución, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”.

- Aseguramiento que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la institución, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
- Trabajo coordinado con la oficina de control interno en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos

Tercera Línea de Defensa: Esta línea está bajo la responsabilidad del jefe de control interno; desarrolla su labor a través de los siguientes roles a saber: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.

- Asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación
- Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.
- Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Orientación a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, reportes con información de contraste que genere acciones para la mejora)

	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	Código	V-GE-PO-01
		Version	01
		Fecha	Mayo 27 de 2021
		Página 9 de 19	

6.2 Asegurar un ambiente de control

La Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda, debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección, del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité de Gestión y Desempeño.

Garantizar un adecuado ambiente de control requiere, adicionalmente, definir el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.

- Implementación código de integridad
- La gestión del talento humano de carácter estratégico
- Designación personal idóneo en el manejo del Sistema de Control Interno Interacción entre las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano, es fundamental para materializar un adecuado ambiente de control.

LÍNEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)	<p>Cumplir con los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público</p> <p>Orientar el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional</p> <p>Determinar las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad</p> <p>Desarrollar los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica del Talento Humano</p>
Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)	<p>Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad</p> <p>Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo</p> <p>Proveer información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar</p> <p>Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora</p> <p>Asegurar que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con la administración</p>
Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)	<p>Aplicar los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público</p> <p>Facilitar la implementación, monitorear la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alertar a los líderes de proceso, cuando sea el caso</p> <p>Apoyar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales</p> <p>Trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos de la entidad</p> <p>Monitorear y supervisar el cumplimiento e impacto del plan de desarrollo del talento humano y determinar las acciones de mejora correspondientes, por parte del área de talento humano</p> <p>Analizar e informar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso sobre los resultados de la evaluación del desempeño y se toman acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales, rotación de personal.</p>
Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa)	<p>Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, especialmente, si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público; y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles</p> <p>Evaluar el diseño y efectividad de los controles y provee información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos</p> <p>Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los Objetivos Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas.</p> <p>Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno</p>

6.3 Asegurar la gestión del riesgo en la institución

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la institución, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

- La entidad debe implementar la política de administración del riesgo, con los lineamientos que ofrece la caja de herramientas de la función pública.
- Dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, - mapa de riesgos de corrupción.
- Implementar el manual del riesgo de Colombia compra eficiente, cuando se requiera.
- Interacción entre las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano.

LINEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES
GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES	
Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)	<p>Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad</p> <p>Establecer la Política de Administración del Riesgo</p> <p>Asumir la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo</p> <p>Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad</p> <p>Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles</p>
Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)	<p>Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales</p> <p>Definen y diseñan los controles a los riesgos a partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos</p> <p>Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad</p>
Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)	<p>Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.</p> <p>Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude</p> <p>Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI</p> <p>Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento</p> <p>Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo</p> <p>Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia</p> <p>Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas</p> <p>Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar</p> <p>Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas</p> <p>Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa</p>
Responsabilidades del área de control interno	<p>Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna</p> <p>Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías</p> <p>Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad</p> <p>Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas</p>

6.4 Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la institución

Este componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, valorar los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. Para ello la institución debe:

- Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables, que no afecten la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.
- Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

LINEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES
ACTIVIDADES DE CONTROL	

Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)	Establecer las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales
	Hacer seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles
Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)	Mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día
	Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo
	Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna
	Asegurar que el personal responsable investigue y actúe sobre asuntos identificados como resultado de la ejecución de actividades de control
	Diseñar e implementar las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos
Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)	Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por los gerentes públicos y líderes de proceso
	Asistir a la gerencia operativa en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos
	Asegurar que los riesgos son monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida para la entidad
	Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario
	Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea
	Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos
	Grupos como los departamentos de seguridad de la información también pueden desempeñar papeles importantes en la selección, desarrollo y mantenimiento de controles sobre la tecnología, según lo designado por la administración
	Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente
Responsabilidades del área de control interno	Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos
	Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles
	Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles
	Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad
	Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas

6.5 Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional

En este componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Adelantar las siguientes acciones para contar con un adecuado y efectivo componente de información y comunicación dentro del SCI:

- Obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
- Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno.
- Este componente se aborda desde la dimensión de gestión de la información.

LINEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	
Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)	<p>Responder por la fiabilidad, integridad y seguridad de la información, incluyendo la información crítica de la entidad independientemente de cómo se almacene</p> <p>Establecer políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, personas autorizadas para brindar información, regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales, y en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad.</p>
Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)	<p>Gestionar información que da cuenta de las actividades cotidianas, compartiéndola en toda la entidad</p> <p>Desarrollar y mantener procesos de comunicación facilitando que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno</p> <p>Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales</p> <p>Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos</p> <p>Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y a resultados</p> <p>Implementar métodos de comunicación efectiva</p>
Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)	<p>Recopilar información y comunicarla de manera resumida a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos</p> <p>Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos</p> <p>Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias</p> <p>Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de sus actividades</p> <p>Comunicar a la alta dirección asuntos que afectan el funcionamiento del control interno</p>
Responsabilidades del área de control interno	<p>Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas</p> <p>Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas</p> <p>Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección</p> <p>Comunicar a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación</p>

6.6. Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la institución

Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

- Realizar mediciones continuas a las metas estratégicas
- Elaborar e implementar proceso de auditoría interna
- Realizar procesos de evaluación continua y autoevaluación.
Realizar proceso de auditoría interna de gestión

LINEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES
MONITOREO O SUPERVISION CONTINUA	
Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)	<p>Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa</p> <p>Asegurar que los servidores responsables (tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa) cuenten con los conocimientos necesarios y que se generen recursos para la mejora de sus competencias</p> <p>Aprobar el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces, tarea asignada específicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</p>
Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)	<p>Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso</p> <p>Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad</p> <p>Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda</p>
Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)	<p>Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno</p> <p>Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles</p> <p>Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas</p> <p>Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones</p>
Responsabilidades del área de control interno	<p>Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición</p> <p>Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa</p> <p>Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional</p> <p>Establecer y mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones</p>

7. SEGUIMIENTO

Cada uno de los planes, proyectos o programas tienen un responsable, en algunos casos la responsabilidad es compartida. Cada dependencia responsable realiza el seguimiento a través de la herramienta que se tenga en cada proceso.

El seguimiento y control se hará a través de las diferentes herramientas de Control Interno que se encuentra publicadas en la página web, Ley de transparencia Control Interno y Planeación.

La política de Control Interno en la Televisión Regional de Oriente Canal Tro Ltda, de acuerdo a los resultados obtenidos en el FURAG (en cada vigencia) revisa los resultados y toma las acciones respectivas.

8. VIGENCIA

Una vez implementada a política de Control Interno de la Televisión Regional del Oriente Ltda. Canal TRO, rige a partir de la promulgación del Acto Administrativo que ordene su implementación. La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por le ley o la función pública.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha
01	Creación del documento	Mayo 27 de 2021

Elaboró	Aprobó
Gestión Control Interno	Comité de Gestión y desempeño Institucional